

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE AUDIOLOGIA POR EVENTO

INTRODUCCION:

Dentro de los exámenes complementarios y de apoyo diagnóstico se centran los Estudios Audiológicos, que deben ser prestados con calidad y calidez a los asegurados y beneficiarios de la CSBP, en el marco de las políticas institucionales y normatividad vigente.

Para prestar servicios médicos integrales amerita contar con la contratación de servicios técnicos asistenciales que provean servicios de Estudios de AUDIOLOGIA Y AUDIOMETRIA, según normas, protocolos y reglamentos, de forma paralela a la actividad de diagnóstico y tratamiento realizado por los profesionales médicos complementando y garantizando un servicio integral.

Consiguientemente la Caja de Salud de la Banca Privada-Regional La Paz, requiere contratar estos servicios bajo los siguientes parámetros de calidad:

- Experiencia en la prestación de servicios de Estudios de Audiología.
- Cumplir con el servicio de estudios de audiología solicitados por médico tratante.
- Realizar la programación seguimiento y cumplimiento de los Estudios solicitados
- Otorgar preferencia y prioridad en la programación de los estudios audiológicos solicitados por la población asegurada de la CSBP.
- Coordinar con médico especialista y trabajo social sobre aspectos referidos al proceso de atención médica de pacientes transferidos.
- Entablar comunicación con Jefatura Médica de Policonsultorio y Dirección de Clínica en aquellos pacientes con alteraciones que requieran la repetición de los estudios, otros estudios a ser solicitados por el médico tratante o alteraciones que signifiquen riesgo de vida o pérdida de función del paciente.
- Complementar la educación y orientación que el medico de al paciente en la consulta referidos al ámbito específico de los Servicios de Estudios de Audiología
- Mantener confidencialidad y reserva sobre los resultados que deben ser entregados 24 horas después del estudio, a la unidad de Archivo Clínico de la CSBP con el respecto informe.
- No adelantar presunción diagnóstica o terapéutica al paciente o familiar.
- En caso de hallazgos de alarma comunicar al médico tratante o a su servicio de inmediato.
- En caso de solicitarse, el profesional debe participar en sesiones médicas, revisión de auditorías, juntas médicas y otros que convoque jefatura médica, sin cargo alguno.
- Disponibilidad para comunicación, seguimiento y coordinación de casos con profesional tratante.
- Mantener una coordinación fluida con CSBP.

REQUISITOS OBLIGATORIOS (sobre 52 puntos)

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE AUDIOLOGIA, CON UNA VIGENCIA DE 1 AÑO CALENDARIO (12 MESES)

A. PERFIL ACADEMICO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA

1. Perfil del Profesional:

La propuesta deberá señalar el profesional o los profesionales que otorgaran el Servicio de Estudios de AUDIOLOGIA. para este fin el proponente deberá adjuntar en su propuesta la siguiente documentación:

- Título Académico y en Provisión Nacional de Licenciatura en Fonoaudiología.
- Matrícula del Ministerio de Salud y Deportes (deseable, no excluyente).
- Registro profesional en el colegio correspondiente (COBOFO) deseable.
- Experiencia profesional mínimo de dos años en la especialidad de Audiología.
- Se valorará experiencia hospitalaria y/o en Seguridad Social en el área Audiológica (no excluyente).

Certificado de la fecha de la última calibración de equipos (indispensable)

B. INFRAESTRUCTURA

El proponente deberá contar como mínimo con los siguientes ambientes:

- 1 consultorio o gabinete con infraestructura adecuada, condiciones de instalaciones del servicio, logística y personal de apoyo, acorde a la especialidad.
- Contar con condiciones de infraestructura, equipamiento e instrumental acordes al servicio, necesario para un adecuado análisis de los exámenes que permitan respaldar el proceso diagnóstico.

El proponente deberá adjuntar un listado del equipamiento ofertado, previa verificación in situ. (este requisito también se considera como calificable)

C. HORARIOS DE ATENCION

1. El proponente deberá presentar una descripción de los horarios de atención, de acuerdo al siguiente requerimiento:

- Lunes a viernes en horarios de la mañana y tarde (3 horas diarias como mínimo).
- Sábados en turno de la mañana (deseable)
- En caso de emergencias, los servicios serán prestados en cualquier horario, incluyendo los días sábados, domingos y feriados, sin recarga alguna al precio estipulado.

Rol de turnos para llamado de emergencia que cubra las 24 horas, domingos y feriados.

Los servicios de estudios de audiología tendrán supervisión directa de Jefatura de Policonsultorio y Jefatura de Hospitalización.

D. SERVICIO A CONTRATAR:

Los estudios Audiológicos a ser prestados a la Regional La Paz de la CSBP son los que se detallan en forma general:


Adultos y niños:

- Acufenometría (con todos los parámetros)

<ul style="list-style-type: none"> - Audiometría - Audiometría de campo libre - Evaluación audiológica infantil - Otoemisiones acústicas transitorias - Potenciales evocados Auditivos de tronco cerebral (audiometría electrofisiológica) - Audiometría Infantil con condicionamiento Suzuki o Peep-Show - Logo audiometría - Timpanometría - Reflejo estapedial - V-HIT - Test de Fowler - Test S.I.S.I. - Test D.L.I.
<p>Los estudios de audiología otorgadas en consultorio externo, estará sujeta a programación y con solicitud inicial del médico tratante.</p>
<p>E. SERVICIOS CONEXOS</p> <p>El proponente en redacción propia se compromete a equipar sus ambientes con equipos de computación y acceso a internet, esto con la obligación de registrar los datos requeridos en nuestro sistema SAMI y expediente clínico físico de acuerdo a formatos vigentes en la C.S.B.P. cuando se disponga del formato de la especialidad.</p>
<p>G. ENTREGA DE INFORMES</p> <p>Los informes deben ser entregados en Archivo Clínico dentro de las 48 horas después de realizado el estudio</p>
<p>H. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>El proponente deberá contar obligatoriamente con registro y licencia de funcionamiento de acuerdo al rubro declarado.</p>

REQUISITOS CALIFICABLES (sobre 18 puntos)

<p>A. ANTECEDENTES (6 PUNTOS)</p> <p>1. Experiencia en el servicio requerido con entidades de Salud mínimo 3 años, adjuntar documentación que respalde la prestación del servicio. 2 puntos por año hasta un máximo de 6 puntos.</p>
<p>B. INFRAESTRUCTURA (6 PUNTOS)</p> <p>Se evaluarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso - Ubicación - Ambientes amplios, acogedores y confortables - Calefacción
<p>C. EQUIPAMIENTO (6 PUNTOS)</p> <p>Serán calificados de acuerdo a la antigüedad de los equipos, de la siguiente forma:</p> <p>2018 al 2021 = 6 puntos 2014 al 2017 = 4 puntos 2013 o menos = 2 puntos</p>


Dr. Carlos E. Alfaro Aliaga
JEFE DE POLICONSULTORIO
REGIONAL LA PAZ
C.A.M. DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA